



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 0040-2020-UNIFSL-B/CO**

Bagua, 17 de Febrero del 2020.

VISTO:

El acuerdo plasmado en el acta de sesión extraordinaria Nro. 012-2020-UNIFSLB/CO de la Comisión Organizadora de fecha 17 de Febrero del 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18°, y la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa en su Artículo 29° que la Comisión Organizadora es responsable de la conducción y dirección de la Universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, en la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, establece "El proceso de modernización de la gestión del Estado se apoya en la suscripción de convenios de Gestión y en la implementación de Programas Pilotos de Modernización en los distintos sectores de la Administración Pública Central, en todas sus instancias, de acuerdo a lo dispuesto en la presente Ley. Estos últimos implican una reorganización integral del sector, incluyendo aspectos funcionales, estructurales, de recursos humanos, entre otros";

Que, mediante el Oficio NRO. 044-2020-G.R.AMAZONAS/SG de fecha 31 de enero del 2020 el Secretario General del Gobierno Regional Amazonas remite el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua y el Gobierno Regional Amazonas de fecha 31 de enero del 2020 suscrito por el Gobernador Regional de Amazonas Oscar R. Altamirano Quispe, cuyo objetivo es la definición de pautas básicas de cooperación recíproca en las áreas de docencia, investigación y en las demás formas de acción universitaria que puedan ser de mutuo interés;

Que, por acuerdo de Comisión Organizadora, visto en el acta de sesión extraordinaria N° 012-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 17 de Febrero del 2020, atendiendo a la necesidad de establecer alianzas y compromisos estratégicos con entidades públicas que fortalezcan los recursos que permitan cumplir los objetivos y finalidad de esta Casa Superior de Estudios por mayoría acordó; aprobar la suscripción Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua y el Gobierno Regional Amazonas de fecha 31 de enero del 2020, por lo que es menester plasmar dicho acuerdo en un acto administrativo;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso a las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 0040-2020-UNIFSL-B/CO**

Bagua, 17 de Febrero del 2020.

MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua y el Gobierno Regional Amazonas de fecha 31 de enero del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y a la parte interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Maria Nelly Lujan Espinoza
Dra. MARIA NELLY LUJAN ESPINOZA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Claudia Lucero E. Noriega Chinchay
Abog. Claudia Lucero E. Noriega Chinchay
ICAL N° 5977
SECRETARIA GENERAL